

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Valor Publicitario Estimado
02/04/2008	LA TERCERA (STGO-CHILE)	4	4	JUSTICIA LABORAL: ¿TROPIEZO JUDICIAL? - PARTE A	15,9x16,6	\$2.241.742

Justicia Laboral: ¿Tropiezo judicial?

A dos meses de su entrada en vigencia, en enero del 2007 el gobierno postergó la puesta en marcha de la nueva justicia laboral para marzo de 2008. Desde el mundo de las políticas públicas y académico, los poderes Judicial y Legislativo surgieron las críticas, teniendo en cuenta el "Transantiago judicial" en que se transformaron los tribunales de familia. El gobierno volvió a postergar su implementación, creando un sistema de entrada gradual aprobada -nuevamente- a días de su entrada en vigencia. No obstante, existe una serie de áreas donde siguen habiendo falencias y dudas relevantes que no están siendo consideradas con la importancia debida.

Primero, no existe claridad respecto de los costos totales en que se incurrirá cuando rija en todo el país hacia fines del año 2009. Las estimaciones del Ejecutivo han oscilado significativamente en el último año (aspectos clave como carga de trabajo, número de tribunales han sufrido variaciones). Existe una diferencia de \$16 mil millones con el Poder Judicial. Así, los costos de la improvisación pueden salirle caros a Chile, tal como ocurrió con las reformas en familia y penal adolescente.

Luego, en el esquema de Defensoría Laboral se advierte una serie de graves defectos: no tiene una creación conforme a la Constitución ni a Ley de Presupuesto (fue creado por decreto, restando recursos a la Corporación de Asistencia Judicial). Más preocupante, se sigue optando por un modelo de creación de defensores inorgánicos por jurisdicción dependientes del Estado, en vez de tener una Defensoría Pública. Una que esté encargada básicamente de coordinar oferta (abogados privados) y demanda (usuarios) de asistencia y defensa legal en los distintos ámbitos (no sólo el laboral), donde la gente tiene libertad para elegir el profesional que quiera, obteniendo una defensa eficiente y sin posibles conflictos de interés con el Estado. Además, este sistema deja fuera a los pobres que no son trabajadores dependientes, algo discriminatorio.

También son previsibles problemas basados en una preparación incompleta de los nuevos actores del sistema de una ley promulgada a días de su entrada en operación, o que todavía exista un grupo de jueces que no tiene el carácter de titular, lo que es un mal precedente. En este sentido, la entrada gradual obliga a tener un buen sistema de evaluación y seguimiento de la reforma, especialmente porque

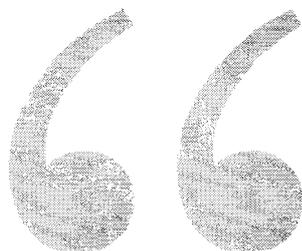
las siguientes fases se aplicarán en regiones de mucho mayor tamaño.

Finalmente, es absurdo crear una justicia "para el trabajador" o "para el empleador". Simplemente, se debe velar por un debido y expedito proceso. Lo contrario es generar falsas expectativas y estimular un comportamiento oportunista de las partes, cualquiera que ella sea.

Lo lamentable es que sigue operando bajo la lógica de buscar e incentivar el ingreso de cualquier causa, sin filtros necesarios para que los jueces conozcan aquellos casos en que realmente existe una controversia relevante. Ello es una invitación a analizar críticamente la falta de modernización de nuestra justicia hacia la promoción de mecanismos alternativos de resolución de controversias.

No sirve que estos estén establecidos en la legislación, como mera "modernidad", sino que operen los incentivos adecuados para que funcionen. Sobre todo en un área donde la lógica adversarial puede causar más daño que beneficio entre partes que seguirán interactuando de manera periódica. Ello también implica revisar el rol que está jugando la Inspección del Trabajo.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo	Tamaño	Valor Publicitario Estimado
02/04/2008	LA TERCERA (STGO-CHILE)	4	5	JUSTICIA LABORAL: ¿TROPIEZO JUDICIAL? - PARTE B	7,6x11,6	\$749.393



Es absurdo crear una justicia 'para el trabajador' o 'para el empleador'. Simplemente, se debe velar por un debido y expedito proceso. Lo contrario es generar falsas expectativas”.



José Francisco García (*)

Coordinador Programa de Justicia Libertad y Desarrollo.

*Escrita junto con Rodrigo Delaveau, Abogado Programa Legislativo LyD